



POR 3 DÍAS-EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS, hace saber que el día 11 de octubre de 2023, a las 10:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 906 causas autorizada de acuerdo a lo normado en Resoluciones 2049/12 y 1389/23 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires de expedientes, organizados en 144 legajos cuyos años de inicios se encuentran comprendidos entre los años 1985 a 2011, todos con más de diez años sin movimiento. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, sito en calle Nación 375 de esa ciudad, por el término de veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso según fuere el caso a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. San Nicolás, 3 de Agosto 2023.

Dr. Eduardo Viale  
Juez

